Manuela

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-06	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**	FECHA: 2021/01	VERSIÓ: 5

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud	11/09/2023								
Contrato No.	**20230491**		Fecha Cont.	04/05/2023		Tipo	CONVENIO DE OFERTA		
Contratista	ASOCIACION DE CAPACITACION INFANTIL DE SUGAMUXI "ACISUG"					Id.	C.C. / NIT 891855570-9		
Supervisor o interventor	JOHNNATAN STEVEN BEDOYA SANTACRUZ								
Objeto del contrato	CONVENIO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA AUTONOMÍA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO INCLUSION SOCIAL DE POBLACION CON DISCAPACIDAD								
Valor	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($25.600.000)								
Plazo programado	Meses	6	días			inició	08/05/2023	Fin	07/11/2023
Historial:									
Adiciones	De Fecha		Valor						
Prórrogas	De fecha		Desde			Hasta			
Suspensiones	De fecha		Desde			Hasta			
Plazo restante	meses		días			Vence el día			

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$12.800.000			Valor luego de adición	$38.400.000
Prorrogar	meses		días	0	Finaliza	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Suspender	meses		días		Finaliza	
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día					
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí	X	No			
Otra, explicar	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y AMPLIACIÓN DE BENEFICIARIOS TENIENDO EN CUENTA LA ALTA DEMANDA					

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	ADICIÓN, MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	del contrato por los siguientes motivos:

El convenio de asociación mencionado está enfocado en la atención de personas con discapacidad mayores de 18 años del Municipio de Sogamoso y sus cuidadores, fomentando en ellos la autonomía y fortalecimiento de habilidades para la vida, así misma formación en diversas áreas con el fin de generar unidades productivas que a futuro puedan convertirse en la generación de ingresos propios y sustentables.

En los primeros 3 meses de ejecución del convenio se ha evidenciado a través de varias solicitudes, la necesidad de ampliar el número de beneficiarios del convenio que inicialmente es de 40 personas con discapacidad, incluyendo sus cuidadores. Por lo anterior y dada la alta demanda de la oferta por parte de personas con discapacidad mayores de 18 años del municipio, se sustenta la necesidad de incrementar el cupo para la población beneficiada dentro del convenio de asociación, es decir pasar de 40 beneficiados a 50 beneficiados entre personas con Discapacidad y cuidadores de los mismos.

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 13/09/2023 Hr 9:07 AM
Recibió CUCIA
RAD 1425 N° Folios 05

Así mismo se debe garantizar el fortalecimiento de diversas áreas productivas, por lo cual se incluirá dentro de las estrategias la capacitación en bisutería, como aquella producción de adornos o accesorios para vestir y con esto se espera diversificar el espectro de aprendizaje al cual pueden acceder las personas con discapacidad para fortalecer sus estrategias de generación de ingresos.

Tomado como base lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 la cual tiene como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, es importante garantizar la continuidad de este servicio para velar por la atención adecuada y mejoramiento de la calidad de vida de estas personas.

Teniendo en cuenta los recursos adicionados es necesario realizar modificación de las obligaciones específicas del contrato:

1. LA ESAL deberá acreditar que dispone de un espacio físico adecuado y acondicionado en el Municipio de Sogamoso disponible para brindar la asistencia técnica, capacitación y/o acompañamiento para la elaboración de artículos tejidos en Crochet y de dos agujas, cerámica, elaboración de traperos taller de bisuteria, talleres de panadería y realización de talleres enfocados en el fortalecimiento familiar a cincuenta (50) personas que incluyan: personas en condición de discapacidad y sus cuidadores del Municipio de Sogamoso, el cual debe contar con espacios adecuados y amplios para brindar dichas por grupos según el cronograma establecido por el supervisor del contrato
2. la ESAL recibirá a máximo cincuenta (50) personas que incluyan: personas en condición de discapacidad y sus cuidadores en los espacios dispuestos para tal fin, con el propósito de brindar capacitación y asistencia técnica, brindando el acompañamiento integral según los días y los grupos destinados, una vez por semana con duración de cuatro (4) horas de capacitación y una (1) hora destinada a actividades complementarias

Que, por lo anterior, es necesario continuar con la prestación de dicho servicio toda vez que actualmente se adelantan procesos participación e inclusión de la población con discapacidad generando acciones que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida y el de sus familias,

Por lo anterior y en concordancia con la ley 1346 de 2009, el Municipio de Sogamoso debe asegurar y garantizar las acciones de participación e inclusión de la población objeto.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:
Disponibilidad presupuestal No. 2023001175 Acta de trabajo – Necesidades de Adición

Modificaciones al contenido:

Secretario del Despacho | **Supervisor/interventor** | **Contratista**

Gmail DISCAPACIDAD SOGAMOSO <discapacidad.alcsogamoso@gmail.com>

SOLICITUD AMPLIACION CUPOS CONTRATO 20230491

1 mensaje

Acisug Niños Especiales <acisug76@yahoo.com> 6 de junio de 2023, 12:08
Para: DISCAPACIDAD SOGAMOSO <discapacidad.alcsogamoso@gmail.com>

Cordial Saludo doctor,

Por medio del presente, me permito informar que a la fecha se están atendiendo 34 usuarios por medio del contrato suscrito entre ACISUG y la Secretaria de la Mujer, mediante acta de inicio del 08 de Mayo de 2023; y teniendo en cuenta que se han acercado cuidadores a solicitar cupos, ponemos de manifiesto la situación y quedamos atentos ante cualquier orientación o posible ampliación de cupo del contrato.

Agradezco su atencion

Cordialmente,

OLGA ESMERALDA BECERRA
Representante Legal

Gmail DISCAPACIDAD SOGAMOSO <discapacidad.alcsogamoso@gmail.com>

SOLICITUD CUPO por parte de la joven ADRIANA GOMEZ PEREZ

1 mensaje

Acisug Niños Especiales <acisug76@yahoo.com> 9 de junio de 2023, 11:47
Para: DISCAPACIDAD SOGAMOSO <discapacidad.alcsogamoso@gmail.com>

Sogamoso, 09 de Junio de 2023

Doctor
JOHNNATAN STEVEN BEDOYA
Referente Municipal de Discapacidad
Supervisor contrato 20230491

Respetado doctor,

Por medio del presente, me permito informar que el día de hoy se recibió solicitud de cupo para la joven ADRIANA GOMEZ PEREZ, para hacer parte de los usuarios beneficiarios del convenio que ACISUG tiene suscrito con la Alcaldía Municipal y la secretaria de la Mujer, pero a la fecha ACISUG ya cuenta con los cupos completos, para dar respuesta a la solicitud, se hace necesario poner en conocimiento del supervisor la situación, para dar una respuesta a los interesados.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente

OLGA ESMERALDA BECERRA
Representante Legal

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

DEPENDENCIA	Sec. Mujer.	ACTA No.	
FECHA	08- Agosto - 2023.	HORA	
LUGAR	Oficina 601 - Discapacidad.		
ACTIVIDAD	Revisión Necesidades de Adición Recurs		

ASIST.	NOMBRES	CARGO
	Olga Esmeralda Becerra.	Rep. Legal ACUVS.
	Marcela Pedraza.	Coordinadora ACUVS.
	Johnnatan Bedoya.	Profesional Universitario

TEMAS A TRABAJAR

- Cobertura Actual
- Necesidades Actuales.
- Recursos disponibles
- Posibilidad de Adición.

TEMAS TRATADOS

- Actualmente se estan beneficiando a 40 personas que incluyen PcD mayores de 18 años y sus familiares y/o cuidadores. en las modalidades de Panadería, elaboracion de traperos, tejidos y Esparteria.
- Se requieren mínimo 10 nuevos cupos para estas modalidades, esta necesidad ha venido siendo sopesada en las solicitudes via correo electrónico.
- Se pueden adicionar Doce Millones ochocientos mil pesos para

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, COMPROMISOS

cubrir esta necesidad. ($12.800.000).
- Se propone adicionar una hora de actividad semanal más para actividades de Bisuteria.
- Se adicionarán actividades, dinero, beneficiarios, pero no tiempo.

FIRMAS

Marcela Pedraza Olga Esmeralda Becerra Johnnatan Bedoya